

PROCESO: VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
DEMANDANTE: WILSON HERNANDEZ RAMIREZ, CARMEN ROSA RAMIREZ
DEMANDADO: TAXIS DEL SUR SA Y OTROS
RADICADO: 68001310301120160021400

CONSTANCIA: Pasa al despacho informando que se efectuó liquidación de costas, sírvase proveer. Bucaramanga, julio 12 de 2022,

Janeth Patricia Monsalve Jurado
Secretaría

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, dos (2) de agosto de dos mil veintidós (2022)

REF.: 2016-00214-00

De conformidad con lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso, se aprueba en todas sus partes la liquidación de costas elaborada por la Secretaría, en las sumas que siguen:

A cargo de ALIRIO ARIAS DÍAZ, MARÍA GERTRUDIS SOLANO BAUTISTA y TAXIS DEL SUR SA a favor de los demandantes la suma equivalente a Quince Millones Cuatrocientos Veintitrés Mil Setecientos Veintitrés Pesos (\$15.423.723.00).

A cargo de ALIRIO ARIAS DÍAS y MARÍA GERTRUDIS SOLANO BAUTISTA a favor de los demandantes la suma equivalente a Novecientos Ocho Mil Quinientos Veintiséis Pesos (\$908.526.00).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
LEONEL RICARDO GUARÍN PLATA
JUEZ

Para notificación por estado 054 del 03 de agosto de 2022

Firmado Por:
Leonel Ricardo Guarín Plata
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e0622a1803ee5cffc051e74058cccb845f3d3d65eff598f7d4ed44f404f13d23**

Documento generado en 02/08/2022 08:15:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>